

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11195 *Acuerdo de 20 de marzo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña María de la Concepción Sotorra Campodarve.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 20 de marzo de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 28 de Sevilla, con efectos de 3 de junio de 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 20 de marzo de 2024.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.